

EPS SEDA HUANUCO S.A

Sumilla: APROBACIÓN
de Expediente Técnico
"Ampliación de Redes de
Alcantarillado para el
Pasaje Pacheco ubicado
en el sector denominado
Moras Pampa del
Distrito, Provincia y
Departamento de
Huánuco".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 040- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG

Huánuco, 04 de marzo del 2025.

VISTO:

Con Proveído de fecha 28 de febrero del 2025, consignado en Informe N° 116-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Ingeniería; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°002-2025, de fecha 21 de febrero del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A (CDT) conforme a sus funciones y atribuciones delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, actuando como Junta General de Accionistas de la EPS SEDA HUANUCO S.A, acordaron: Encargar temporalmente a partir del 22 de febrero del 2025, las funciones de la Gerencia General de la EPS SEDA HUANUCO S.A, al señor Fernando Sáenz Horna, identificado con DNI N°27748446, adición a sus funciones de Gerente de Operaciones.

Que, el 07 de febrero del 2025, se suscribió el Convenio de Ejecución N° 001-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A, (en adelante "**CONVENIO**") entre la EPS SEDA HUANUCO S.A y la **Sra. Noemi Simon Estela**, con la finalidad de aunar esfuerzos para la ejecución de la obra: " Ampliación de Redes de Alcantarillado para el Pasaje Pacheco, ubicado en el sector denominado Moras Pampa del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco" a efectos de contar con los servicios básicos de saneamiento, en mérito



al Certificado de Factibilidad 001-2025-GI- EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 13 de enero del 2025.

Que, con Informe N° 021-2025-EPO/GI-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 24 de febrero del 2025, la Especialista de Proyectos y Obras, emite a la Coordinadora de Proyectos y obras el expediente Técnico de la **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**

Que, con Informe N° 070-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A.-GG-GI/CPyO, de fecha 24 de febrero del 2025, la Coordinadora de Proyectos y Obras, remite a la Gerencia de Ingeniería el expediente técnico de la **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, Modalidad de Ejecución: Convenio Usuario- EPS Seda Huánuco S.A., Unidad ejecutora : EPS Seda Huánuco S.A, Plazo de Ejecución : 30 días Calendarios, Monto de Ejecución : Se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	RUBRO		MONTO TOTAL	
			MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	PARCIAL
01	MANO DE OBRA		12,082.42	12,082.42
02	MATERIALES		38,759.07	38,759.07
03	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		8,105.98	8,105.98
04	COSTO DIRECTO		58,947.47	58,947.47
05	GASTOS GENERALES	5.00 %	2,947.37	2,947.37
06	EXPEDIENTE TÉCNICO	5.00 %	2,947.37	2,947.37
07	GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.00 %	3,536.85	3,536.85
PRESUPUESTO TOTAL			68,379.06	68,379.06

Son: Sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 06/100 soles.

Que, con Informe N° 116 -2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 27 de febrero del 2025, la Gerente de Ingeniería solicita a la Gerencia General la aprobación de expediente técnico de la **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, en la CLAUSULA QUINTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES del "CONVENIO" en el numeral 5.1 la EPS SEDA HUANUCO S.A, se comprometió en lo siguiente:

- Elaboración del expediente técnico.
- Aprobación del expediente técnico con resolución.
- Designar con resolución Un (01) Ingeniero Responsable Técnico.
- Dirección Técnica con mano de obra calificada (instalación de tuberías y empalme a redes existentes).
- Equipos (Préstamo de moldes para encofrado de buzón).
- Corte de pavimento de requerir.
- Ejecutar la prueba hidráulica.

- h) Designar con resolución al Comité de Recepción para emitir el informe final y la liquidación de la obra.
- i) El Área proyectos y obras remitirá la lista de lotes aportantes al área de promoción y ventas para que les puedan asignar el código, para conexión domiciliaria.
- j) El área de proyectos y obras establecerá el costo de aporte de los futuros solicitantes de acuerdo al presupuesto establecido en el expediente técnico.
- k) Realizar la liquidación en base a los costos establecidos en el expediente técnico.
- l) Remitir a la oficina de promoción y ventas la lista de usuarios que solicitaran su conexión domiciliaria.

Que, estando al Proveído de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia General, mediante el cual ordena la proyección del acto resolutivo de aprobación de expediente técnico y estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Ingeniería;

SE RESUELVE:

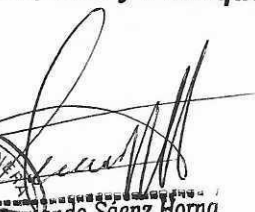
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".; por el monto de s/. 68,379.06 (Sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 06/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Ingeniería realizar las acciones necesarias para la ejecución de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la Ing. Karla Medina Mamani en su condición de Coordinadora de Proyectos y Obras de la Gerencia de Ingeniería, como **RESPONSABLE TECNICO**, en la ejecución de los trabajos de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL PASAJE PACHECO, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO MORAS PAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Fernando Saenz Norma
GERENTE GENERAL (E)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



